



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Diseño Gráfico, Mención en Animación
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

1. Descripción del Título

La modificación propuesta en el Título del Grado consiste en desdoblar la actual mención de "Animación y Diseño" en dos nuevas: "Mención en Animación" y "Mención en Diseño Gráfico". Se indica el número mínimo de créditos ECTS que se deben cursar asociados a cada mención, que serán de 60 ECTS en un "itinerario cerrado".

Se aprovecha la ocasión para actualizar la información sobre el responsable del Título, el representante legal y el solicitante.

2. Justificación del Título.

2.1. La justificación presentada destaca el interés del desdoblamiento de la antigua mención en las dos nuevas, en razón de la demanda realizada por profesorado y alumnado para la intensificación curricular en el diseño y en la animación.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1. Se actualiza el enlace a la página web del Centro, donde se recoge la información sobre el sistema de acceso y admisión de estudiantes de nuevo ingreso. El documento en PDF, donde se recogen las modificaciones realizadas, incluye en el apartado "4.1 Sistemas de información previa a la matriculación..." un apartado dedicado al Perfil de estudiante recomendado para el Grado en Bellas Artes, lo que se valora de manera positiva.

4.2. Se actualiza la información de acuerdo con el Distrito Único Andaluz y la normativa de la Universidad de Granada.

4.3. Se actualiza la información al remitir a la nueva página web del Grado alojada en la del Centro, así como al proporcionar el enlace al Vicerrectorado de la Universidad de Granada que se ocupa del apoyo al estudiantado.

4.4. Se actualiza la información de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de fecha 25 de mayo de 2015, cuyo Título V recoge los procedimientos de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos.

5. Planificación de la Enseñanza

5.1. La descripción general del plan de estudios es coherente con la modificación que se solicita, consistente en la implantación de dos nuevas menciones.

La descripción de módulos, materias y asignaturas del plan de estudios es adecuada, así como la cumplimentación de las diversas asignaturas que lo componen. Queda bien explicada la manera en que el alumnado de cada una de las dos menciones ha de cursar los correspondientes módulos con sus respectivos créditos.

El módulo 11 está conformado por una optativa, como son las "Prácticas externas", y la obligatoria del "Trabajo de Fin de Grado". En relación a las "Prácticas externas", aun cuando se trata de una materia optativa, se aporta información sobre la existencia de convenios entre la Universidad y Centros públicos o privados donde se pueden desarrollar tales prácticas.

5.2. Se actualizan los convenios de movilidad Erasmus y Sicue.

5.3. Se señalan los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical previstos, sus procedimientos y responsables.

6. Personal académico y de apoyo

6.1. La información sobre el profesorado disponible para la impartición del Grado con dos nuevas menciones es completa. Se incorpora información desagregada del profesorado que participará en la docencia del Título, no solo el vinculado a la Facultad de Bellas Artes, sino también a las áreas de Didáctica de la Expresión Plástica, Historia del Arte, Lenguajes y Sistemas Informáticos, y Química Analítica (asignación de docencia, adecuación a las diversas menciones, etc.).

Se actualiza la información, ya que se incorporan las normativas relativas a igualdad en la contratación de profesorado y a la discapacidad.

En relación al personal de apoyo también se apunta la necesidad de contar con otros recursos humanos no disponibles en la actualidad, que serán necesarios para un correcto funcionamiento de los talleres que usan tecnologías avanzadas, como los talleres de informática, multimedia y audiovisuales, y grabado y estampación.

7. Recursos materiales y servicios

7.1. Se actualiza la dirección de la web del Título alojada en la web del Centro.

7.2. Como se ha señalado en el apartado 5, aunque las "Prácticas externas" tienen carácter optativo, se aporta información sobre la existencia de convenios para llevar a cabo tales prácticas.

8. Resultados previstos

8.1. Se actualiza la información, eliminando aquella que no resultaba procedente.

10. Calendario de implantación

10.1. Se indica cuándo se aplicarán las modificaciones aprobadas y cómo se realizarán estos cambios para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro